

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36663** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 183/2014, por auto de fecha 19/9/2014. se ha declarado en concurso voluntario-abreviado al deudor Federación de Cooperativas Ucotrans, con CIF n.º F-78577244.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración concursal designada: D. José Luis Esteban Villar, C/ Velázquez, 150, bajo; teléfono 91 345 48 25, fax: 91 359 49 30

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [jesteban@cecamagan.com](mailto:jesteban@cecamagan.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140049935-1